



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan				Ejercicio Auditado			2019		
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan							Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano				Incurricia			31	01	2018
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"		Compromiso			14	01	2020
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado	0	Pendiente	766	Atención		

Número de Revisión: A-5/2019

Año/Trimestre: 2019/04

Clave: 1-6-9-10

Ejercicio Revisado: 2018

Descripción: Derechos Humanos

Unidad Administrativa: Alcaldía en Tlalpan

Áreas Específicas: Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Observaciones Generadas: 01

Monto Observado: 766

1) NO SE DIO ATENCIÓN A LA ESTRATEGIA DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO; 2) INCUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS; 3) PAGO DE CONCEPTOS, QUE NO DEMUESTRAN QUE SEAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Durante el ejercicio 2018, se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX) para que las Unidades Responsables de Gasto dieran atención en el ejercicio 2018, se publicaron 10 Estrategias del PDHCDMX a ejecutarse en 2018 por la Alcaldía en Tlalpan, mismas que representan el 100%.

Derivado de la información Establecida en el Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2018, del universo total del objeto auditado que constó de 10 estrategias, se tomó una muestra de cuatro (4), que por su interés social pudieran ser más importantes:

- 13.03.01 "Realizar campañas de difusión que ofrezcan información a la población sobre la perspectiva universal y gratuita de los servicios de atención de la salud de primer y segundo nivel".
- 09.01.01 "Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promuevan el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos".
- 10.05.01 "Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización" y
- 06.03.05 "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua".

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.Q. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Oscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:		Ejercicio Auditado			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan	Día	Mes	Año	
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	31	01	2018	
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"		
Montos Observados	766	Aclarado	0	Recuperado	0
		Pendiente	766		

La muestra seleccionada representa el 40% del total de las estrategias, de las cuales se desprenden las siguientes inconsistencias:

1. NO SE DIO ATENCIÓN A LA ESTRATEGIA DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.

El artículo 20 Anexo III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, contempla la inclusión de "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua", la Alcaldía en Tlalpan:

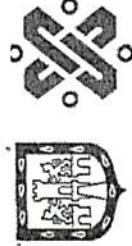
- El Director de Planeación y Control de Obras, mediante oficio DGODU/DPCO/848/2019 de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve informa que "...la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, **no tenía estrategias de Derechos Humanos debidamente identificadas presupuestalmente**, sin embargo, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan, remitió trimestralmente a la subdirección de Presupuesto mediante los oficios DGODU/DPC/1195/2018, DGODU/654/2018 y DGODU/026/2019, de fechas nueve de abril, tres de julio, cuatro de octubre de dos mil dieciocho y ocho de enero de dos mil diecinueve, los indicadores de Derechos Humanos que incluyen las actividades que se encuentran realizando esta Dirección General, para dar atención a la estrategia ordenada en el citado presupuesto consistente en: "Se lleva la repartición de agua potable mediante los camiones repartidores (pipas arrendadas) y (pipas que pertenecen a la delegación) (Sic) ...".

- El Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, mediante oficio AT/DGA/SCA/1882/2019 de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, envía Nota Informativa de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, en la cual informa "...Estrategias del PDHCDMX publicadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos Identificadas por las Unidades Responsables del Gasto que no fueron consideradas con recursos presupuestales en el Programa Operativo Anual, autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018..." (sic), entre las que se encuentran:

"Delegación Tlalpan, 06.03.05, "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua"

- Con oficio AT/DGA/SCA/2151/2019 del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, remite copia del oficio AT/DGA/DRFP/2404/2019 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en el que el Director de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía Tlalpan, señala que para la estrategia número "...06.03.05, "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua", En el techo presupuestal que se asignó a esta Alcaldía, no se le dio recurso a la Estrategia 06.03.05..." (sic).

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA		
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-5/2019	01	2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan				2019		
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan				Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano				31	01	2018
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	NOMBRE	"Derechos Humanos"		14	01	2020
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado	0	Pendiente	766

Derivado de lo anterior, se detectó que no se realizaron las gestiones necesarias para que se otorgaran recursos con el objeto de cumplir con la estrategia marcada en el Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018.

2. INCUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

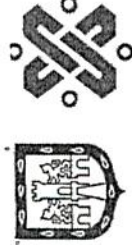
Del análisis a la información proporcionada en el oficio AT/DGPD/501/2019 de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, signado por la Directora General de Planeación de la Alcaldía Tlalpan, mediante la cual envía la evaluación interna de los 18 programas sociales operados por la entonces Delegación Tlalpan ahora Alcaldía en el ejercicio 2018, se realizaron fichas sintéticas de información, las cuales integran los siguientes apartados: Información de referencia, Presupuesto, Resultados del programa social, usuarios, resultados de auditoría, análisis de similitudes o complementariedades, conclusiones, padrón de beneficiarios y datos de contacto, cada ficha sintética refleja el logro alcanzado de los objetivos y metas establecidas al inicio de la operación del programa y se encuentran publicadas en la siguiente liga <http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2018/resultados-evaluaciones-internas-2019.pdf>.

A través de las fichas sintéticas de los programas que se encuentran relacionados con las estrategias con enfoque de derechos humanos, se verificó el cumplimiento de las metas, detectándose que 03 Programas Sociales que atienden la estrategia 09.01.01 "Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promuevan el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos", no cumplieron con la meta establecida, conforme lo siguiente:

- Programa Social "Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", fue del 83%.
- El Programa Social "Ciberescuelas Tlalpan 2018", tuvo una eficiencia del 91% respecto a la meta planeada.
- El Programa Social "Uniformes Deportivos Escolares 2018", tuvo un cumplimiento en la meta del 78%.

Por lo que se tiene un incumplimiento a las metas de los Programas Sociales "Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", "Ciberescuelas Tlalpan 2018" y "Uniformes Deportivos Escolares 2018" y en consecuencia a las estrategias señaladas en el Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
			0	Pendiente
			766	
Ejercicio Auditado		2019		
		Día	Mes	Año
Incurriencia		31	01	2018
Compromiso		14	01	2020
Atención				

3. PAGO DE CONCEPTOS, QUE NO DEMUESTRAN QUE SEAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Del análisis a las cuentas por liquidar certificadas de los pagos realizados por concepto de las estrategias seleccionadas y que se contemplan en el anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, que fueron proporcionadas por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, mediante los oficios ATDGA/SCA/1994/2019, ATDGA/SCA/2151/2019, ATDGA/SCA/2167/2019 y ATDGA/SCA/2179/2019 de fechas primero, veintuno, veinticinco y veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, respectivamente, se detectaron pagos por un total de \$765,840.99, (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), cuyos conceptos no fue posible identificar su relación con las estrategias, que se enuncian a continuación:

No. Cuentas	DENOMINACIÓN	CLC'S			IMPORTE DE CLC	FACTURAS CONCEPTO
		A.F.	PART. PRES.	NÚM. DE CLC		
1	Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promueven el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos.	251216	2171	103473	\$ 214,266.15	Sistema de captadores pluviales
			5151	10000842	\$ 326,642.08	Switch y sala de tres piezas
			5111	10000845	\$ 82,384.36	Ventilador de piso y sillas plegables
			5191, 5111 Y	10000854	\$ 68,950.40	Lector laser, proyector, tableros de uso rudo y director de humo
			5151	Total	\$ 692,242.99	
2	Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización.	215202	3722	100528	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de marzo 2018.
			3722	101174	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de mayo 2018.
			3722	102026	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de diciembre 2018.
			3722	103393	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de octubre 2018.
			3722	103786	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de octubre 2018
			3722	103985	\$ 12,263.00	Pasajes correspondientes al mes de diciembre 2018
			Total	Total	\$ 73,598.00	
Total General					\$ 765,840.99	

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Oscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	2020/01
Situación de la Observación			3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan				2019		
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan				Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano				31	01	2018
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"		Incurrencia		
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado	0	Pendiente	766
						Compromiso	Atención
						14	01
							2020

Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo erogaciones por un total de \$765, 840.99, (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos), en conceptos que no pertenecen a las estrategias denominadas "Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promueven el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos" y "Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización", incumpliendo con el artículo 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como del objetivo de las estrategias señaladas en el Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018.

PRIMER TRIMESTRE 2020; PRIMER SEGUIMIENTO

ACCIONES CORRECTIVAS

ACCIONES CORRECTIVAS	ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN	ANÁLISIS DEL OIC
01 La Dirección General de Administración y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano deberán presentar un informe pormenorizado fundado y motivado en el cual se expliquen las causas por las cuales no se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el objeto de obtener recursos y dar cumplimiento a la estrategia número 06.03.05, "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de	El Director General de Administración con el oficio AT/DGA/234/2020 del 12 de febrero de 2020 remitió diversa documentación para la atención a las recomendaciones correctivas 01, 02 y 03 de la Observación 01, que se describe a continuación: Para la Recomendación Correctiva 01, manifiesta: Mediante oficio AT/DGODU/159/2020 el Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención al oficio AT/DGA/109/2020, de fecha 17 de enero de 2020, suscrito por el Director General de Administración, informó que en atención al similar SCG/DGCOICA/032/2020, signado por la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos en Alcaldías, relativas a la Auditoría Interna Administrativa número A-5/2019 con clave 1-6-9-10 denominada "Derechos Humanos", donde se dio a conocer una observación en el Reporte de Observaciones de Auditoría Interna y que da respuesta a la solicitud de la prórroga requerida por esa Dirección General a su cargo, por lo que solicita atentamente se giraran las instrucciones al personal responsable de la atención de la misma, para que se coordinen con el Subdirector de Cumplimiento de Auditoría, con la finalidad de realizar de manera coordinada la respuesta debidamente sustentada y les permita remitirla a la Contraloría Interna en tiempo y forma. Al respecto, hago de su conocimiento que si bien de acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, se señaló en el ANEXO III ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO, en específico para la Dirección General de Obras y	Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/234/2020 del 12 de febrero de 2020, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente: La Dirección General de Administración y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano atendieron las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control, toda vez que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano contempló para el ejercicio 2018, actividades institucionales bien definidas como la construcción y ampliación de infraestructura de agua potable, tan es así que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan, suscribió los contratos DTL-LP-029-L-OH-051-18, DTL-LP-030-L-OH-052-18, DTL-LP-031-L-OH-060-18, DTL-LP-050-L-OH-095-18 y DTL-ADO-012-L-OH-125-18, en los que se contemplaron "Obras de Construcción y Rehabilitación y Adecuación de la Red de Agua Potable", "Mantenimiento de la Red Secundaria de Agua en las Colonias" y "Construcción, Rehabilitación y

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rogelio Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	2020/01
Situación de la Observación			3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-5/2019	01	2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	*Derechos Humanos*	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
			0	Pendiente
			766	

ACCIONES CORRECTIVAS		ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN		ANÁLISIS DEL OIC	
tandeo y calidad del agua", para dar cumplimiento al Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, en su caso, porque se vincularon las acciones referidas en los oficios DGODU/DPC/710/2018, DGODU/DPC/1195/2018, y DGODU/654/2018 sin que presupuestalmente lo ejercido fuese para tal fin.		Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tlalpan, clave 06.03.05 estrategia "FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DE AGUA"		Adecuación de la Red de Agua Potable", por ello se puede concluir que se ejecutaron obras que fortalecieron las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en zonas de la Alcaldía Tlalpan con falta de cobertura de Red de Agua Potable.	
		En este contexto me permito informarle que, en esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan, ciertamente no contempló estrategias de Derechos Humanos debidamente identificadas presupuestalmente, sin embargo, es necesario señalarle que esta Dirección General en su Programa Operativo Anual para el ejercicio 2018, tenía contemplado actividades institucionales bien definidas como la construcción y ampliación de infraestructura de agua potable, tan es así que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan, suscribió los contratos DTL-LP-029-L-OH-051-18, DTL-LP-030-L-OH-052-18, DTL-LP-031-L-OH-060-18, DTL-LP-050-L-OH-095-18 y DTL-ADO-012-L-OH-125-18, en los que se contemplaron "Obras de Construcción y Rehabilitación y Adecuación de la Red de Agua Potable", "Mantenimiento de la Red Secundaria de Agua en las Colonias" y "Construcción, Rehabilitación y Adecuación de la Red de Agua Potable", por ello se puede concluir que se ejecutaron obras que fortalecieron las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en zonas de la Alcaldía Tlalpan con falta de cobertura de Red de Agua Potable.		Así mismos, informa que de conformidad al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2018 de la Alcaldía de Tlalpan, tenía contemplado actividades institucionales bien definidas como la de "GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CANTIDAD Y EN CALIDAD A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO", en este contexto le informo que el suministro de agua potable por "TANDEO" no es la distribución de agua en pipas sino por la red general, es decir, el suministro se proporciona a los hogares que cuentan con tomas domiciliarias, pero por causas de falta del suministro de agua por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, problemas de estiaje, entre otros, es que se proporciona este servicio de suministro de agua potable diariamente, y a las 67 restantes se les proporciona el servicio por medio de tandeo, cumpliendo con ello con la actividad institucional establecida en el Programa Anual de la Alcaldía.	
		Por otra parte, respecto de las zonas con falta y problemas de tandeo y calidad de agua, le informo que de conformidad al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2018 de la Alcaldía de Tlalpan, tenía contemplado actividades institucionales bien definidas como la de "GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CANTIDAD Y EN CALIDAD A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO", en este contexto le informo que el suministro de agua potable por "TANDEO" no es la distribución de agua en pipas sino por la red general, es decir, el suministro se proporciona a los hogares que cuentan con tomas domiciliarias, pero por causas de falta del suministro de agua por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, problemas de estiaje, entre otros, es que se proporciona este servicio de suministro de agua potable diariamente, y a las 67 restantes se les proporciona el servicio por medio de tandeo, cumpliendo con ello con la actividad institucional establecida en el Programa Anual de la Alcaldía.		Por todo lo anterior, se concluye que si bien es cierto que no se contemplaron estrategias de Derechos Humanos debidamente identificadas presupuestalmente en el ejercicio 2018, para atender la estrategia con clave 06.03.05 "FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DE AGUA", señalada en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, también es cierto, que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Tlalpan,	

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo.Bo.	Trimestre de seguimiento
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	2020/01
		Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
			0	Pendiente
			766	

ACCIONES CORRECTIVAS		ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN		ANÁLISIS DEL OIC	
abastecer de agua a las colonias de la zona, incluyendo el suministro de agua en pipas a la comunidad que cuenta con Red Hidráulica y que resultó afectada por la falta de equipos de bombeo o interrupción del servicio derivado de fugas, problemas de estiaje o cortes de suministro de agua.		Por todo lo anterior, se concluye que si bien es cierto que no se contemplaron estrategias de Derechos Humanos debidamente identificadas presupuestalmente en el ejercicio 2018, para atender la estrategia con clave 06.03.05 "FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DE AGUA", señalada en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, también es cierto, que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Tlalpan, institucionalmente en su Programa Operativo Anual, tenía contemplado actividades que engloban trabajos que la citada estrategia contemplada, por lo que no fue necesario destinar presupuestalmente algún recurso adicional para esta estrategia, máxime que ya estaba contemplado en el Programa Anual Operativo para el ejercicio 2018, como se ha señalado en párrafos subsecuentes.		institucionalmente en su Programa Operativo Anual, tenía contemplado actividades que engloban trabajos que la citada estrategia contemplada, por lo que no fue necesario destinar presupuestalmente algún recurso adicional para esta estrategia, máxime que ya estaba contemplado en el Programa Anual Operativo para el ejercicio 2018, como se ha señalado en párrafos subsecuentes.	

02

Las Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Planeación de Desarrollo, deberá presentar un informe pormenorizado fundado y motivado en el cual se acrediten los motivos por los cuales no se cumplió con las metas señaladas en los Programas	Para la Recomendación Correctiva 02, manifiesta:		Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/234/2020 del 12 de febrero de 2020, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:	
	Mediante oficio AT/DGDS/582/2020, la Directora General de Desarrollo Social, en atención al oficio AT/DGA/0109/2020 suscrito por el Director General de Administración, con relación a la recomendación correctiva 02 que señala: "La Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Planeación del Desarrollo, deberá presentar un informe pormenorizado, fundado y motivado en el cual se acrediten los motivos por los cuales no se cumplió con las metas señaladas en los Programas Sociales: "Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", "Ciberescuelas Tlalpan 2018" y "Uniformes Deportivos Escolares 2018", o en su caso las autorizaciones del ajuste de metas ante el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), el comento lo siguiente:		La Dirección General de Administración, la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Planeación del Desarrollo atendieron las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control, toda vez que:	

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

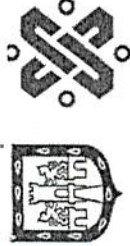
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
		Pendiente	766	

ACCIONES CORRECTIVAS		ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN		ANÁLISIS DEL OIC	
Sociales: "Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", "Ciberescuelas Tlalpan 2018" y "Uniformes Deportivos Escolares 2018", o en su caso las autorizaciones del ajuste de metas ante el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE).		Es conveniente señalar que si bien es cierto, la Dirección General de Planeación de Desarrollo de esta Alcaldía, proporcionó al Órgano Interno de Control, información relativa a las fichas sintéticas de información, las cuales integran los siguientes apartados: Información de referencia, Presupuesto, Resultados del programa social, usuarios, resultados de auditoría, análisis de similitudes o complementariedades, conclusiones, padrón de beneficiarios y datos de contacto, cada ficha sintética refleja el logro alcanzado de los objetivos y metas establecidas al inicio de la operación de los programas: - Programa Social "Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", fue de 83%. - Programa Social "Ciberescuelas Tlalpan 2018", tuvo una eficiencia del 91% respecto de la meta planeada. - Programa Social "Uniformes Deportivos Escolares 2018", tuvo un cumplimiento en la meta del 78%. Al respecto, me permito comentarle que la Dirección General de Planeación del Desarrollo, se creó el 01 de diciembre de 2018 (Dictamen de estructura organizacional de la Alcaldía en Tlalpan de la Ciudad de México/ Gaceta Oficial de la CDMX del 16 de noviembre de 2018), a través del oficio SFCOMX/SSACH/00338/2018 del 20 de noviembre de 2018, por lo que la información presentada mediante oficio AT/DGDP/501/2019, fue meramente informativa, debido a que ésta se obtuvo de una búsqueda de medios digitales. La unidad administrativa responsable de la operación de los programas en cuestión ("Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", "Ciberescuelas Tlalpan 2018" y "Uniformes Deportivos Escolares 2018") es la Dirección General de Desarrollo Social, área facultada para presentar información respecto al cumplimiento de sus metas, por tratarse de acciones de gobierno realizadas durante el ejercicio fiscal 2018. Sin embargo, es preciso señalar que los programas antes referidos, fueron consideradas en la autorización del Programa Operativo Anual de la entonces Delegación Tlalpan para ejercer en el ejercicio fiscal 2018, en virtud de que las actividades contaron con asignación presupuestal y fueron ejecutadas en apego a la normatividad emitida para tal fin; publicando las Reglas de Operación, Convocatoria, Publicación de los Padrones y las Evaluaciones correspondientes. Ahora bien, si el objetivo de la Auditoría Interna establece "Constatar la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados para programas y acciones sociales así como de actividades del POA". Esta Dirección General dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2018, Artículo 20. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea en el Decreto, deberán considerar en sus actividades		Se informa que, la Dirección General de Planeación de Desarrollo de esta Alcaldía, proporcionó en su momento, documental relativa a las fichas sintéticas de información, las cuales integran los siguientes apartados: Información de referencia, Presupuesto, Resultados del programa social, usuarios, resultados de auditoría, análisis de similitudes o complementariedades, conclusiones, padrón de beneficiarios y datos de contacto, cada ficha sintética refleja el logro alcanzado de los objetivos y metas establecidas al inicio de la operación de los programas: - Programa Social "Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", - Programa Social "Ciberescuelas Tlalpan 2018", - Programa Social "Uniformes Deportivos Escolares 2018". Al respecto, se hace de conocimiento que la Dirección General de Planeación del Desarrollo, se creó el 01 de diciembre de 2018 (Dictamen de estructura organizacional de la Alcaldía en Tlalpan de la Ciudad de México/ Gaceta Oficial de la CDMX del 16 de noviembre de 2018), a través del oficio SFCOMX/SSACH/00338/2018 del 20 de noviembre de 2018, por lo que la información presentada mediante oficio AT/DGDP/501/2019, fue meramente informativa, debido a que ésta se obtuvo de una búsqueda de medios digitales. La unidad administrativa responsable de la operación de los programas en cuestión ("Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", "Ciberescuelas Tlalpan 2018" y "Uniformes Deportivos Escolares 2018") es la Dirección General de Desarrollo Social, área facultada para presentar información respecto al cumplimiento de sus metas, por tratarse de acciones de gobierno realizadas durante el ejercicio fiscal 2018.	

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.C. Dulce Rocio Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01	2019/04	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
			0	Pendiente
			766	

ACCIONES CORRECTIVAS	ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN	ANÁLISIS DEL OIC
	<u>institucionales, por lo menos, las Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México que les correspondan, según el Anexo III, siempre y cuando no hayan sido concluidas con anterioridad.</u> Se remitió oficio número AT/DGDS/56/2019 del 10 de enero de 2019 a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, donde la Dirección General de Desarrollo Social envía los informes trimestrales (Enero-Diciembre 2018), con sus respectivos soportes documentales en cuyo contenido se encuentran, además de otras actividades que se reportan, los avances consolidados de los programas observados por el Órgano Interno de Control, con el cual se acredita el ejercicio y cumplimiento de los objetivos y metas de los mismos. Aunado a lo anterior, es de señalar que los informes de Evaluación que reportó la Dirección General de Planeación del Desarrollo, es referente a Evaluaciones Internas de programas sociales dentro lo que estipula el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Artículo 42.- Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia perteneciente a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año.	Sin embargo, es preciso señalar que los programas antes referidos, fueron considerados en la autorización del Programa Operativo Anual de las entonces Delegación Tlalpan para ejercer en el ejercicio fiscal 2018, en virtud de que las actividades conforan con asignación presupuestal y fueron ejecutadas en apego a la normatividad emitida para tal fin, publicando las Reglas de Operación, Convocatoria, Publicación de los Padrones y las Evaluaciones correspondientes. Se remitió oficio número AT/DGDS/56/2019 del 10 de enero de 2019 a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, donde la Dirección General de Desarrollo Social envía los informes trimestrales (Enero-Diciembre 2018), con sus respectivos soportes documentales en cuyo contenido se encuentran, además de otras actividades que se reportan, los avances consolidados de los programas observados por el Órgano Interno de Control, con el cual se acredita el ejercicio y cumplimiento de los objetivos y metas de los mismos. Derivado de lo anterior, del análisis realizado y de haberse informado que la Dirección General de Desarrollo Social remitió los informes trimestrales (Enero-Diciembre 2018), mediante oficio AT/DGDS/56/2019 del 10 de enero de 2019 a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, con sus respectivos soportes documentales en cuyo contenido se encuentran, además de otras actividades que se reportan, los avances consolidados de los programas observados por el Órgano Interno de Control, con el cual se acredita el ejercicio y cumplimiento de los objetivos y metas de los mismos, se determina que la acción correctiva 02 se encuentra SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
			0	Pendiente
			766	

ACCIONES CORRECTIVAS		ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN		ANÁLISIS DEL OIC	
03	La Dirección General de Administración deberá acreditar documentalmente que los pagos detectados por un monto total de \$765,840.99, (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve mil pesos), fueron en cumplimiento a los objetivos de las estrategias 09.01.01 "Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la	Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo. Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Estas Evaluaciones revisten análisis de programas sociales y no en Derechos Humanos por lo que el no haber alcanzado las metas se refieren al análisis de operación, ejecución e implementación en su conjunto.	Para la Recomendación Correctiva 03, manifiesta: Mediante oficio AT/DGA/DRFP/251/2020, el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, en atención al oficio AT/DGA/O33/2020, suscrito por el Director General de Administración, con relación a la recomendación correctiva 03, en la que se establece que la Dirección General de Administración deberá acreditar documentalmente que los pagos detectados por un monto total de \$765,840.99 (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve mil pesos), fueron en cumplimiento a los objetivos de las estrategias 09.01.01 "Continuar la Operación y ampliar útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promueven el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos", 10.05.01 "Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización", señaladas en el Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018. Sobre el particular, nos permitimos comentar lo siguiente:	Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/234/2020 del 12 de febrero de 2020, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente: La Dirección General de Administración no atendió las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control, toda vez que no acreditó documentalmente que los pagos detectados por un monto total de \$765,840.99, (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve mil pesos), fueron en cumplimiento a los objetivos de las estrategias 09.01.01 y 10.05.01, señaladas en el Anexo III del artículo 20 del Decreto	

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
			0	Pendiente
			766	

ACCIONES CORRECTIVAS	ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN	ANÁLISIS DEL OIC
educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promuevan el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos". 10.05.01 "Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización", señaladas en el Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018.	- La elaboración del Presupuesto Anual de la Alcaldía se realiza de manera conjunta con las Direcciones Generales que la integran, el proceso de asignación del Techo Presupuestal por capítulo, concepto y partida, lo determina la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. - La programación de las Metas obedece a la identificación de las necesidades de la población Tlalpense. - El ejercicio del Gasto corresponde a cada una de las Direcciones Generales, en el ámbito de sus atribuciones en tanto a la Dirección General de Administración compete la realización del pago en atención a la solicitud de las áreas ejecutoras del gasto, mismas que deben observar la asignación presupuestal, la suficiencia otorgada y la presentación de la documentación que formaliza la solicitud de pago de bien o servicio otorgado. En ese orden de ideas se informa que, los pagos efectuados a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas de la observación en comento respecto a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Intangibles", registró los montos de los recursos pagados en las Actividades Institucionales autorizadas en el Programa Operativo Anual (POA 2018) correspondiente a cada una de las áreas que integran la Alcaldía, lo anterior en virtud de que si bien las estrategias 09.01.01 "Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promuevan el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos", 10.05.01 "Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización", tienen establecidos sus propios objetivos y metas en el POA emitidas para tal fin, según sea el caso; esto no implica que dicho ejercicio se sujete específicamente a lo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, invariablemente del área funcional y partida específica en la que se ejerza el recurso presupuestal en cumplimiento de los objetivos y metas como elemento sustantivo que corresponde a cubrir las necesidades de la población objetivo de la Alcaldía Tlalpan. Por lo anterior, en apego al Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 20. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea en el Decreto, deberán considerar en sus actividades institucionales, por lo menos, las Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México que les correspondan, según el Anexo III, siempre y cuando no hayan sido concluidas con anterioridad. Es preciso señalar que las Estrategias del PDHCDMX presupuestalmente identificadas por las unidades responsables del gasto, publicadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, no fueron consideradas	de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018. El área informa que los pagos efectuados a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas corresponden a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Intangibles"; así como también infiere que las estrategias 09.01.01 y 10.05.01, tienen establecidos sus propios objetivos y metas en el POA pero esto no implica que dicho ejercicio se sujete específicamente a lo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, invariablemente del área funcional y partida específica en la que se ejerza el recurso presupuestal en cumplimiento de los objetivos y metas como elemento sustantivo que corresponde a cubrir las necesidades de la población objetivo de la Alcaldía Tlalpan. Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se determina que no se acreditó documentalmente que los pagos deletados por un monto total de \$765, 840.99, (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos), motivo por el cual, se le otorga el puntaje de 3.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2020/01
 L.C. Dulce Rodolfo Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01	2019/04	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
			0	Pendiente
			766	

ACCIONES CORRECTIVAS		ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN		ANÁLISIS DEL OIC	
		en su totalidad en la autorización del Programa Operativo Anual de la entonces Delegación Tlalpan para ejercer en el ejercicio fiscal 2018, en su virtud de que no todas las actividades contaron con asignación presupuestal.			
		Es decir, las Estrategias de Derechos Humanos consideradas para el ejercicio 2018 y contenidas en los informes trimestrales difieren de las que se consignaron en la Gaceta Oficial de ese Ejercicio, ya que en el 4° Informe trimestral del cierre del ejercicio 2018, fueron registrados el Formato EPI "Estrategias del PDHCDMX", para el periodo enero-diciembre del 2018 y contaron con recursos para su ejecución y cumplimiento.			

ACCIONES PREVENTIVAS

ACCIONES PREVENTIVAS		ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN		ANÁLISIS DEL OIC	
01	La Oficina de la Alcaldía de Tlalpan, deberá instruir a sus Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, de Administración, Obras y Desarrollo Urbano, Servicios Urbanos, Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, de Participación Ciudadana, de Planeación del Desarrollo, y la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos, para que en lo subsecuente y en apego a sus funciones y atribuciones cumplan con las estrategias dispuestas en el Decreto de	El Director General de Administración con el oficio AT/DGA/234/2020 del 12 de febrero de 2020 remitió diversa documentación para la atención a las recomendaciones preventivas 01 y 02 de la Observación 01, que se describe a continuación: Para la Recomendación Preventiva 01, manifiesta: Mediante oficio AT/DGA/0206/2020 suscrito por el Director General de Administración, informó a los Directores Generales y Director Ejecutivo de Derechos Culturales y Educativos, en la Alcaldía de Tlalpan, en atención al oficio SCG/OIC/TLA/JUADAOC/A/1558/2019 signado por el Titular del Órgano Interno de Control, derivado de la Auditoría Interna Administrativa número A-5/2019 con clave 1-6-9-10 denominada "Derechos Humanos", donde se notificó el Informe de Auditoría y se dio a conocer una observación en el Reporte de Observaciones, en específico la recomendación establece: La Oficina de la Alcaldía de Tlalpan, deberá instruir a sus Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, de Administración, Obras y Desarrollo Urbano, Servicios Urbanos, Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, Desarrollo Social, de Participación Ciudadana, de Planeación del Desarrollo, y la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos, para que en lo subsecuente y en apego a sus funciones y atribuciones cumplan con las estrategias dispuestas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del ejercicio que corresponda.		Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/234/2020 del 12 de febrero de 2020, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente: La Oficina de la Alcaldía de Tlalpan y la Dirección General de Administración atendieron las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control, toda vez que acreditaron documentalmente haber instruido a las diferentes Direcciones Generales y Ejecutiva de la Alcaldía Tlalpan, para que en lo subsecuente y en apego a sus funciones y atribuciones cumplan con las estrategias dispuestas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del ejercicio que corresponda. Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se determina que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA	

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodríguez Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
			0	Pendiente
			766	

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del ejercicio que corresponda.	Por instrucciones de la Alcaldesa en Tlalpan, se les instruye para que en el ámbito de su competencia y atribuciones, en lo subsecuente cumplan con las estrategias dispuestas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del ejercicio que corresponda.
02	Para la Recomendación Preventiva 02, manifiesta: Mediante oficio AT/DGA/DRFP/02/43/2020 suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, en atención al oficio AT/DGA/033/2020 suscrito por el Director General de Administración, derivado del oficio SCG/OIC/TLAJUDAOCIA/1558/2019 signado por el titular del Órgano Interno de Control, relativo a la Auditoría Interna Administrativa número A-5/2019 con clave 1-6-9-10 denominada "Derechos Humanos", donde se notificó el Informe de Auditoría y se dio a conocer una observación en el Reporte de Observaciones, en específico la recomendación preventiva que establece: La Dirección General de Administración, deberá instruir a las áreas ejecutoras de gasto para que en coordinación con la dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, verifiquen que los pagos a realizar mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas, invariablemente correspondan a conceptos relacionados con las estrategias enfocadas a Derechos Humanos. Al respecto, le instruyo a la Subdirectora de Recursos Financieros, para que en ámbito de sus atribuciones, funciones y competencia en la autorización del pago de las Cuentas por Liquidar Certificadas, se cumpla con los requisitos fiscales y administrativos aplicables, así como de su glosa, guarda y custodia para los fines legales y administrativos que sean procedentes, en términos del artículo 76 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en lo subsecuente a lo señalado en la Ley de Austeridad en Remuneración, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y correspondan a conceptos relacionados con las estrategias enfocadas a Derechos Humanos. A través del oficio AT/DGA/DRFP/SRF/04/4/2020, la Subdirectora de Recursos Financieros, en atención al oficio AT/DGA/DRFP/234/2020, suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, derivado del oficio SCG/OIC/TLAJUDAOCIA/1558/2019 signado por el titular del Órgano Interno de Control, relativo a la Auditoría Interna Administrativa número A-5/2019 con clave 1-6-9-10 denominada "Derechos Humanos", donde se notificó el Informe de Auditoría y se dio a conocer una observación en el Reporte de Observaciones, en específico la recomendación preventiva que establece:
	Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/234/2020 del 12 de febrero de 2020, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente: La Dirección General de Administración atendió las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control, toda vez que acreditó documentalmente haber instruido a Subdirección de Recursos Financieros y la Jefatura de Contabilidad para que en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, verifiquen que los pagos a realizar mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas invariablemente correspondan a conceptos relacionados con las estrategias enfocadas a Derechos Humanos. Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se determina que la acción preventiva 02 se encuentra SOLVENTADA

Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/234/2020 del 12 de febrero de 2020, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:

La Dirección General de Administración atendió las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control, toda vez que acreditó documentalmente haber instruido a Subdirección de Recursos Financieros y la Jefatura de Contabilidad para que en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, verifiquen que los pagos a realizar mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas invariablemente correspondan a conceptos relacionados con las estrategias enfocadas a Derechos Humanos.

Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se determina que la **acción preventiva 02 se encuentra SOLVENTADA**

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.C. Dulce Rocio Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-5/2019	01		2019/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía en Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	"Derechos Humanos"	
Monto Observado	766	Aclarado	0	Recuperado
			0	Pendiente
			766	
		Ejercicio Auditado		2019
		Día	Mes	Año
		31	01	2018
		Incurrancia		
		Compromiso		
		Atención		
		14	01	2020

	La Dirección General de Administración, deberá instruir a las áreas ejecutoras de gasto para que en coordinación con la dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, verifiquen que los pagos a realizar mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas, invariablemente correspondan a conceptos relacionados con las estrategias enfocadas a Derechos Humanos. Al respecto, le instruyo a la Jefa de Unidad de Contabilidad, para que en ámbito de sus atribuciones, funciones y competencia en la autorización del pago de las Cuentas por Liquidar Certificadas, se cumpla con los requisitos fiscales y administrativos aplicables, así como de su glosa, guarda y custodia para los fines legales y administrativos que sean procedentes, en términos del artículo 76 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en lo subsecuente a lo señalado en la Ley de Austeridad en Remuneración, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y correspondan a conceptos relacionados con las estrategias enfocadas a Derechos Humanos.
--	---

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Administración, la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Planeación del Desarrollo, **solventaron** las acciones correctivas 01 y 02 y las acciones preventivas 01 y 02. Asimismo, la Dirección General de Administración en conjunto con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, no presentaron las documentales que acrediten fehacientemente la atención de la acción correctiva 03, determinándose que, al cierre del primer trimestre de 2020, el seguimiento de la observación 01 se considera **NO SOLVENTADO**.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de seguimiento	2020/01
L.O. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Martínez Valderrama Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Situación de la Observación	3